

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 1 DE: 6		

Fecha:	8 de julio de 2019	Para:	GERENCIA
AREA:	RECURSOS FINANCIEROS		
Asunto:	Contrato de Servicios Profesionales para la asesoría en la implementación y metodología para la gestión de costos hospitalarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.		

Teniendo en cuenta que el Hospital requiere mejorar su capacidad de análisis y de toma de decisiones frente a los costos que maneja y frente a las tarifas que puede ofrecer dentro del mercado de la salud se hace necesario fortalecer el sistema de costos institucionales para lo cual se requiere la contratación en arrendamiento de una herramienta tecnológica para la gestión de la necesidad, por lo anterior la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el CONTRATANTE y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Gerenciar una empresa de salud y lograr el éxito en la gestión en medio de un escenario tan exigente y desafiante como en el que actualmente se desenvuelve el sistema de salud, se ha convertido en verdadero reto para los Hospitales públicos ESE del país, en donde se hace necesario contar con herramientas técnicas y analíticas que permitan soportar el proceso de toma de decisiones en la búsqueda del mejoramiento continuo y la generación de valor de las organizaciones.

Uno de los aspectos críticos de la realidad del sector de la salud se enfoca en los asuntos financieros, con el establecimiento de un escenario de mercado que ubica a compradores y vendedores de los servicios de salud en un plano de negociación que demanda de parte de los prestadores un conocimiento detallado sobre los factores que influyen en la determinación de los precios a los cuales deberán vender sus servicios con el objetivo de mejorar la generación de valor social, económico y de mercado que garanticen la sostenibilidad y crecimiento de los hospitales.

En este escenario, el conocimiento de las cantidades, rendimientos y costos de los recursos que se emplean en el desarrollo del proceso de prestación de servicios cobra especial importancia, aportando a la mediana y alta gerencia información oportuna, veraz y relevante sobre la cual orientar las decisiones en materia de gestión de los recursos, mejoramiento o rediseño de los servicios, procesos y las condiciones de productividad que optimizan el comportamiento de las diferentes unidades que componen la organización.

Como respuesta a estas necesidades, el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE cuenta con el software Dinámica Gerencial en el cual dentro de sus módulos de trabajo incluye un sistema de costos, sin embargo, la aplicación de la herramienta no ha permitido realizar un análisis de los resultados de los diferentes centros de costos ni tampoco tener un comparativo frente a otras instituciones. En este sentido la institución requiere contar con una herramienta de análisis moderna y ajustada a las necesidades del mercado de la salud para ello se requiere el proceso de asesoría en la implementación y metodología del sistema de costos hospitalarios para que a través de una herramienta computacional se gestione la información necesaria para calcular, monitorear, controlar y optimizar los costos asociados a cada una de las actividades que se realizan en la entidad. Se hace necesario este proceso de asesoría e implementación porque va a permitir ajustar la parametrización y el sistema de costos actual a través de la entrega de un software de Gestión de Costos, las mejores y desarrollos posteriores deberán ser asumidos por la misma empresa sin costo adicional, de igual manera el mantenimiento del mismo lo realizará el proveedor lo cual a largo plazo garantiza información adecuada y ajustada a la realidad institucional sin tener que incurrir en mayores costos.

[Handwritten signature]



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
01	12 DE DICIEMBRE DE 2016
HOJA: 2 DE: 6	



2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

2.1 Objeto:	Contrato de Servicios Profesionales para la asesoría en la implementación y metodología para la gestión de costos hospitalarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
2.2 Clasificación UNSPSC:	Como se encuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
	CÓDIGO UNSPSC:
	NOMBRE
2.3 Plazo para la Ejecución:	Desde el 08 de julio de 2019 hasta 31 de Diciembre de 2019
2.4 Lugar de Ejecución:	Instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE. Pasto (Nariño).
2.5. Alcance del Objeto	<ol style="list-style-type: none"> Asesoría en la implementación y metodología de costos hospitalarios. Implementación de la herramienta en las instalaciones del CONTRATANTE, para lo cual el CONTRATISTA dispondrá de un equipo de consultoría, el cual en compañía de los colaboradores del CONTRATANTE y de acuerdo al plan de trabajo contenido en la oferta de servicios ejecutarán las tareas para llevar a cabo la implementación de la herramienta tecnológica y los procedimientos asociados a la captura, registro y cargue de la información necesaria para llevar a cabo el proceso de costeo. Elaboración de un documento técnico con el proceso de costeo de los servicios de salud diseñado para la E.S.E. en el cual se identifiquen los requerimientos de información y las fuentes de información de las mismas. Asistencia técnica en la generación de un informe de costeo de prueba correspondiente a un trimestre como resultado de la implementación del proceso de costeo en la entidad. Acceso a la herramienta tecnológica denominada Gestión de Costos a través de internet para uso por parte del CONTRATANTE en la modalidad de arrendamiento de software, para lo cual el CONTRATISTA suministrará hasta cinco (5) cuentas de usuario. Almacenamiento de la información resultante del proceso de costeo de los servicios de salud en los servidores provistos por el CONTRATISTA, los cuales cuentan con todas las medidas de seguridad e integralidad de la información, con las especificaciones técnicas de centros de datos de última tecnología y bajo los estándares de calidad establecidos en las normas internacionales relativas a procedimientos internos del manejo de información suministrados por el proveedor de servicios como son: ISO 27001:2005, SOC 1 tipo I (SSAE 16 and ISAE 3402) y SOC 2 tipo I. Soporte técnico a los usuarios de la herramienta tecnológica a través de una mesa de ayuda disponible para atender los requerimientos de carácter técnico en lo relacionado con el funcionamiento y uso de la herramienta. El soporte se podrá requerir vía telefónica, internet o chat en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Acceso sin costo adicional a las actualizaciones y mejoras generales que se hagan a la herramienta tecnológica durante el periodo de vigencia del contrato. El uso de la herramienta tecnológica en modalidad de arriendo, así como los futuros desarrollos y/o mejoras realizadas por el CONTRATISTA, no implican o conllevan de manera alguna una transmisión, transferencia, cesión, o enajenación de los derechos patrimoniales, intelectuales o morales al CONTRATANTE. La propiedad patrimonial, intelectual y moral pertenece y continuará perteneciendo al CONTRATISTA. Generación de copias de seguridad periódicas de la información resultante del proceso de costeo de los servicios de salud, las cuales serán entregadas de manera mensual al CONTRATANTE para su custodia y preservación.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
			HOJA: 3 DE: 6	
	<ol style="list-style-type: none"> 11. Acceso a la herramienta tecnológica por el periodo contratado más un periodo adicional de treinta (30) días calendario, con el objetivo de que el CONTRATANTE pueda realizar el procesamiento de la información correspondiente al último mes de servicio. 12. Las actividades establecidas para la ejecución del presente contrato se desarrollarán conforme al plan de trabajo presentado en la propuesta de servicios. 			
2.6 Obligaciones del CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del presente contrato. 2. Asesorar en el proceso de implementación y de la metodología de costos hospitalarios. 3. Brindar soporte técnico calificado a través de una mesa de ayuda disponible vía telefónica, internet o chat en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. 4. Garantizar el óptimo funcionamiento y la disponibilidad permanente de la herramienta tecnológica en las condiciones establecidas en la oferta de servicios durante el periodo de duración del contrato y un periodo adicional de treinta (30) días calendario posteriores al último mes de servicio contratado. 5. Generar y entregar al CONTRATANTE una copia de seguridad mensual con los datos resultantes del proceso de costeo de los servicios de salud. 6. Garantizar la confidencialidad de la información que en virtud del presente contrato conozca o tenga acceso en los términos establecidos en el acuerdo de confidencialidad anexo al presente contrato. 7. Suministrar junto con cada cuenta de cobro la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad social Integral, Parafiscales, ICBF, Cajas de compensación familiar y SENA, cuando a ello haya lugar, del personal a su cargo, de conformidad con lo preceptuado por el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, así como el pago de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo. 			
2.7 Obligaciones del Hospital:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) equipo de cómputo con acceso a internet 2. Un (1) funcionario idóneo quien reciba el entrenamiento en la operación y administración de la plataforma computacional y la metodología de costeo. 3. Acceso a la información requerida para el adecuado desarrollo del servicio. 4. Prestar la colaboración necesaria al CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contratado. 5. Pagar el valor del contrato en la forma convenida en este contrato. 6. Velar que la información de la operatividad de la herramienta contratada y manuales de uso cuya propiedad intelectual pertenece al CONTRATISTA no sean divulgados a personal ajeno al CONTRATANTE, de acuerdo a la normatividad vigente. 7. Utilizar la herramienta tecnológica únicamente para el procesamiento de información correspondiente a la entidad y para el periodo contratado. 			



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 4 DE: 6		
2.9 Supervisión y Control:	<p>La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATANTE a favor del Hospital, estarán a cargo de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y el COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS o de la persona que el Gerente designe mediante memorando u oficio interno, que deberá allegarse al expediente contractual. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 82 y siguientes y en el manual interno de interventoría y/o supervisión del Hospital MNJUR-002.</p> <p>El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con el CONTRATANTE para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el CONTRATANTE. 5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATANTE. 6. Levantar y firmar las actas respectivas según Manual de interventoría y/o supervisión MNJUR-002. 7. Informar oportunamente a la gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el CONTRATANTE. 8. Informar y solicitar oportunamente a la gerencia del hospital, la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el CONTRATANTE se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. <p>En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al CONTRATANTE del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.</p>			
	3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATANTE			
3.1 Modalidad:	<p style="text-align: center;">CONTRATACION DIRECTA (x) INVITACIÓN PUBLICA ()</p> <p>Según lo establecido en el artículo 26 literal f) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de ésta entidad en áreas administrativas y asistenciales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas por sus cualidades individuales.</p>			
3.2 Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios			
4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1 Aspectos Legales- Idoneidad:	<p>Este es un contrato de prestación de servicios profesionales en el cual la persona natural o jurídica está en condiciones de aplicar una metodología de costos ajustada a los servicios del sector salud con la posibilidad de realizar análisis, cuantificar el impacto, establecer tarifas y sistematizar toda la información de tal manera que permita lograr resultados con oportunidad para la toma de decisiones.</p>			



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 5 DE: 6		

4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia:	IDONEIDAD: Persona jurídica con experiencia profesional en la implementación y desarrollo de una metodología de costos en el sector salud a través del diseño y desarrollo de software. EXPERIENCIA: 10 Años			
4.5 Tipo de Remuneración:	HONORARIOS			
4.6 Valor estimado del Contrato:	Histórico:			
	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión			
	Contrato Nro.	Objeto	Valor	Plazo
4.6 Valor del Contrato:	Treinta y tres millones novecientos quince mil pesos m/Cte (\$33.915.000), incluido IVA pagaderos en seis cuotas de Cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos m/cte\$5.652.500, incluido IVA.			
4.7 Forma de Pago:	Cinco (05) pagos mensuales vencidos por valor de Seis Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Pesos M/Cte, (\$6.783.000) incluido IVA, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor.			
4.8 Disponibilidad Presupuestal:	El Hospital pagara al CONTRATANTE el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos, así:			
	CDP Nro.	Fecha dd-mm-aaaa	Valor	Valor a apropiar

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

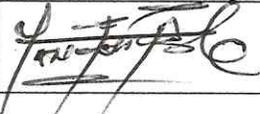
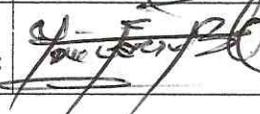
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATANTE
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el CONTRATANTE incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el CONTRATANTE demuestre que no tuvo responsabilidad.		X

f
ed

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 6 DE: 6		

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATANTE
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATANTE y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avance los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATANTE por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATANTE por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
6	Riesgo Financiero	Cuando el CONTRATANTE no realiza las gestiones oportunas frente a la radicación y cobro de cartera judicial y extrajudicial	X	

7. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
NO		SI	X
De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y el estatuto de contratación se abstiene de exigir garantías en consideración a:		De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se exige las siguientes garantías en consideración a:	
a. En contratos inferior 50 SMLM		a. Cumplimiento del contrato (20% del valor total del contrato) por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	
		b. Calidad del servicios (20% del valor total del contrato) por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	

Anexos (si los tiene):	Propuesta				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Coordinación Financiera	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE PRESTACION DE SERVICIOS		APROBACIÓN GERENCIA (E)	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	Mario Fdo. Bravo Cabrera	NOMBRE FUNCIONARIO:	Mario Fdo. Bravo Cabrera	NOMBRE FUNCIONARIO:	María Helena Erazo Paz
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	